UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 198 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 ENE 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 0016-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 619-2021-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Informe Nº 00012-2022-UNSCH-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Memorando Nº 129-2021-UNSCH-SG-OCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos sobre expedición de certificados de estudios con actas de evaluación final virtuales; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, el artículo 197º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que las actas de evaluación final de cada asignatura se elaboran física y/o virtualmente, bajo estricta responsabilidad del departamento académico y de las escuelas profesionales. Su entrega se realiza según cronograma establecido en el calendario de actividades académico-administrativas;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 535-2021-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 129-2021-UNSCH-SG-OCGyT, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Unidad de Certificación, Grados y Títulos ha solicitado la autorización para la expedición de certificados de estudios con la base de datos de notas y las actas de evaluación final virtuales;

Que, a través del Informe Nº 00012-2022-UNSCH-OTI, de fecha 23 de enero de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información ha informado sobre la implementación de medidas de seguridad en la emisión de las actas de evaluación final virtuales;

Que, resulta necesario autorizar la expedición de certificados de estudios con la base de datos de notas y las actas de evaluación final virtuales emitidas por la Oficina de Tecnologías de la Información, correspondiente al año 2022;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de enero de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 198 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la expedición de certificados de estudios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con la base de datos de notas y las actas de evaluación final virtuales emitidas por la Oficina de Tecnologías de la Información, correspondiente al año 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Archivo

YWVJ/oegj